

**Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa
COSURCA para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020**

Jennifer Janeth Carrascal Rivas

Nercy Castillo

Diana Jineth Meneses

Adalgiza Rivas Ordoñez

Leidy Diana Uribe Bolaños

Grupo Colaborativo 101007_44

Munir Fernando Cure

Tutor

Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocio

Diplomado de profundización en Gerencia del Talento Humano

Diciembre 2019

- Tabla de Contenidos

Introducción	III
Objetivos.....	IV
Objetivo general	IV
Capítulo 1: El problema	5
1.1. Definición del problema de investigación.....	5
1.2. Antecedentes del problema	6
1.3 Justificación de la Investigación cualitativa.....	8
Capítulo 2: Marco teórico y legal	10
2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.....	10
2.2. Marco Legal: Revisión de las normas, resoluciones, leyes, etc.	14
Capítulo 3: Metodología investigación cualitativa	18
3.1 Estudio de la ejecución Inicial al SG-SST en la Cooperativa del Sur del Cauca. “COSURCA”.	18
3.2 Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.22	
3.3. Descripción de la transición de COSURCA al nuevo SG-SST- Resolución 0312 de 2019	27
Capítulo 4: Resultados	29
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.....	29
Capítulo 5: Plan de mejora.....	31
5.1. Propuesta de mejora para el funcionamiento del SG-SST en COSURCA.	31
5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.....	36
Recomendaciones	38
Conclusiones	39
Bibliografía	41
Anexos	44

Introducción

La empresa COSURCA ha venido orientando sus esfuerzos en mejorar significativamente las condiciones y calidad de vida de sus empleados mediante la implementación de programas de Seguridad y Salud en el trabajo que le permita establecer un equilibrio entre seguridad y productividad; no obstante, tiene la obligación de implementar el SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La realización de este trabajo tiene como finalidad proponer mejoras en la implementación de los estándares del SG-SST de la empresa COSURCA; ya que si bien, la empresa ha venido cumpliendo con el Decreto 052 de 2017, existen debilidades y falencias en el cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución 1111 de 2017 por lo que se hace necesario desarrollar e implementar acciones de mejora que permita mitigar y evitar lo más posible la exposición a riesgos en los que se involucre la integridad física de los empleados.

La metodología con la que se desarrollará este trabajo es la observación directa y la entrevista; se expondrá la situación actual de la empresa, se realizará un análisis de la implementación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normas y resoluciones vigentes permitiéndonos validar el cumplimiento de estas; seguidamente se propondrán acciones de mejora del SG SST de la empresa COSURCA mediante el diseño de un cronograma que incluya las actividades, acciones, recursos y responsables requeridos para dar cumplimiento de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 en el cual se definen los estándares mínimos del SG-SST

Objetivos

Objetivo general

Elaborar una propuesta estratégica que contribuya a mejorar el funcionamiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Cooperativa del Sur del Cauca “COSURCA”, durante el segundo semestre del 2019 e inicios del 2020

Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico del funcionamiento actual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la gestión del talento humano en COSURCA
- Evaluar mediante una auditoría la gestión del Talento Humano de la empresa “COSURCA”, sobre funcionamiento y el estado en que se encuentra el SG-SST.
- Verificar el nivel de implementación del SGSST, en la empresa COSURCA, teniendo como referencia la Resolución 1111 de 2017 y la normatividad vigente en la materia.
- Formular estrategias que contribuyan a mejorar el funcionamiento de los estándares mínimos del SG-SST, en la cooperativa del sur del Cauca.

Capítulo 1: El problema

1.1. Definición del problema de investigación

La empresa Cooperativa del Sur del Cauca, “COSURCA”, es una organización de segundo grado, integrada por once (11) organizaciones de base, (1) una cooperativa, (1) una exportadora y tres (3) entes territoriales o municipios, en el Macizo, Centro y Sur del Cauca. La Cooperativa fue constituida para desarrollar actividades de asistencia técnica a asociados en el área productiva, técnica, comercial y financiera; fortalecimiento de la organización comunitaria y social.

En la actualidad la “COSURCA” viene desarrollando actividades de acompañamiento técnico, organizacional, comercial, jurídico y político aproximadamente a mil quinientas (1.500) familias de productores de café, frutas en el Macizo, Centro y Sur del Cauca, para lograr este propósito ha incrementado la planta de personal en las diferentes áreas. Ofrece productos y servicios de: Café tostado y molido; Mercadeo de derivados de frutas, Café excelso - tipo exportación; Formulación y gestión de proyectos; Gestión comercial; Apoyo técnico en producción agroindustrial; proyectos especiales: Cocinas saludables; Cacao; Fortalecimiento de participación de jóvenes.

Las actividades que realiza la Cooperativa, especialmente en lo relacionado con: Café tostado y molido; Mercadeo de derivados de frutas y Café excelso - tipo exportación, revisten ciertos riesgos para la salubridad, el bienestar y la integridad física de los empleados.

Consciente del compromiso que se asume como empresa, para garantizar ambientes de trabajo saludables, que minimicen al máximo los riesgos de enfermedades laborales, la Cooperativa empezó a finales de 2017, a pasar del sistema de salud ocupacional al nuevo SG-

SST). Utilizando la técnica observación directa, conversatorio con personal del área gestión del talento humano de la empresa, se han identificado las siguientes debilidades:

- ✚ No se cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal para la ejecución del SG-SST. Capacitación COPASST / Vigía.
- ✚ No se ha implementado en su totalidad el plan de capacitación, inducción y reintroducción en SG-SST, actividades de Promoción y Prevención.
- ✚ Se cuenta con un borrador de política de SG-SST, firmada, no obstante, no ha sido socializada con el COPASST.

El planteamiento que se propone para el presente trabajo está enfocado en la política de seguridad y salud de la Cooperativa, de la empresa, se centra en la elaboración de una propuesta estratégica que contribuya a mejorar el funcionamiento de los Estándares Mínimos del SG- SST de la Cooperativa del Sur del Cauca “COSURCA”, durante el segundo semestre del 2019 e inicios del 2020, se basa en las normas vigentes para este sistema.

Conforme a lo anteriormente expuesto se plantea de la siguiente forma: ¿Cómo elaborar una propuesta que contribuya a mejorar el funcionamiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Cooperativa del Sur del Cauca, durante el segundo semestre del 2019 e inicios del 2020?

1.2. Antecedentes del problema

La Empresa Cooperativa del Sur del Cauca “COSURCA”, fue constituida inicialmente para desarrollar actividades de asistencia técnica a asociados en el área productiva, técnica, comercial y financiera; fortalecimiento de la organización comunitaria y social; prevención, sustitución y erradicación voluntaria de cultivos de uso ilícito; diseño y desarrollo de estrategias para la

producción agrícola sostenible, participación de jóvenes y mujeres, y la construcción de paz en el territorio

Teniendo en cuenta que para una mayor productividad se hace necesario contar con condiciones de trabajo seguras y que la legislación colombiana establece que toda empresa, independientemente del tipo, debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se genera la necesidad por parte de la empresa COSURCA de dar estricto cumplimiento a lo contemplado en la Ley.

Si bien, la empresa COSURCA ha desarrollado programas de salud ocupacional dirigidos a asegurar la protección y bienestar del talento humano que labora dentro de la organización y el medio ambiente que lo rodea; debido al riesgo que reviste muchas de las actividades y que desarrolla se hace necesario la implementación de mecanismos que mejoren aún más las condiciones laborales y mitiguen o eliminen los riesgos.

En este contexto el presente proyecto encuentra sus antecedentes históricos, investigativos, en el antiguo sistema de salud ocupacional, parte del análisis y evaluación de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

Además, se encontraron los siguientes trabajos que tienen como tema central el plan de mejora en el SG-SSST:

(Bermúdez, , Camacho, Méndez, Neira, & Ramirez, 2019), realizaron en la ciudad de Duitama un trabajo titulado: Propuesta estratégica de mejora en la implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa Tuya S.A., para el primer semestre del 2019

Entre las principales conclusiones a que llega el estudio y que se convierten en antecedentes investigativos del presente trabajo los autores plantean:

Al realizar el diagnóstico del estado actual de la empresa TUYA S.A, frente el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, los investigadores lograron apropiarse herramientas, conceptos y estudios científicos que denotan la necesidad de establecer nuevas estrategias en el marco legal, que conlleven a promover espacios seguros de trabajo. (Bermúdez, et al, 2019)

En otro trabajo realizado en la ciudad de Bogotá, en el año 2019, titulado: Propuesta estratégica de mejora en la implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa Activos S.A.S. para el primer semestre del 2019; realizado por. (Sánchez, Gallego, Jimenez, Velaquez, & Zapata, 2019), entre las recomendaciones que se convierten en aportes teóricos e investigativos para el presente trabajo los autores exponen:

Es prioridad de la gerencia de Activos S.A.S., conocer los criterios más cruciales de las normas vigentes, para que sea esta la que lidere la implementación de los cambios hacia el cumplimiento de todos los estándares mínimos del SG-SST, este proceder logrará que los demás Gerentes y Coordinadores de Sucursales se involucren y de este modo el conocimiento sea transmitido a los cargos operativos, en miras de que todos en la organización hablen un mismo idioma y cooperen en todos los cambios necesarios para alcanzar cumplir a satisfacción. (Sánchez, et al , 2019)

Los autores aquí referenciados fueron de mucha utilidad para la realización del presente trabajo, ya que aportó elementos, teóricos, conceptuales y metodológicos, que ayudaron a comprender, entender y clarificar el objeto de investigación.

1.3 Justificación de la Investigación cualitativa

Para los estudiantes que nos estamos formando como futuros profesionales en administración de empresas, realizar el presente trabajo es de mucha importancia, porque aporta

elementos teóricos, conceptuales y prácticos para entender y poner en práctica el SGSST, en las empresas sean públicas o privadas.

En este contexto y con los aportes de las ciencias de la administración de empresas y las leyes sobre el SGSST, busca encontrar explicaciones a situaciones internas de la Cooperativa del Sur del Cauca COSURCA (Gestión directiva, gestión administrativa y financiera, gestión de ventas, gestión del talento humano, gestión contable, etc.), situaciones externas (medio ambiente, sistema político, sistema nacional de cooperativas, orden público, medios tecnológicos, etc.) que pueden incidir para la implementación del SG-SST en la cooperativa COSURCA

Investigar sobre estos temas aporta elementos conceptuales que contribuyen en el proceso de formación, genera liderazgo, capacidad de observación, capacidad de trabajo en equipo que son indispensable en el futuro desempeño profesional,

Para la Organización Cooperativa del Sur del Cauca, la presente propuesta es muy importante, porque además de poner en práctica las disposiciones de la Constitución Política de Colombia y demás leyes que regulan y hacen obligatorio la implementación del SG-SST, se crean las condiciones técnicas, logísticas y operativas para realizar acciones de mejora al sistema.

Capítulo 2: Marco teórico y legal

2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.

2.1.1. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST

Partiendo de que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) “es una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo” (Ministerio del Trabajo, 2017), se convierte en una herramienta estratégica que garantiza la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, contribuyendo a la mejora del ambiente laboral, la prevención de accidentes de trabajo, control de peligros y enfermedades laborales, ente otros

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Ministerio del Trabajo, 2014, p.6)

Y es que el SG SST no es un tema nuevo, anteriormente se manejaba como programa de Salud Ocupacional sin embargo se limitaba y no se relacionaba con los demás sistemas implementados en las organizaciones por ello en la Ley 1562 del año 2012 se realizó la modificación a Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo haciéndolo extensivo al concepto laboral. Tres años después, en el Decreto 1072 de 2015 se indicó la forma de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y cómo articularlo con los demás sistemas dentro de la empresa.

Si bien, cada SG-SST se diseña de acuerdo con las necesidades de cada empresa, resultan indispensables contar con un adecuado sistema que permita preservar la vida y la salud de los empleados, prever los riesgos, implementar acciones de mejoras contribuyendo a beneficios en materia de competitividad, productividad y rentabilidad

De acuerdo con el Ministerio de Trabajo (2015), el SG-SST aplica para todos los empleadores independientemente del tipo de empresa: pública, privada, cooperativa, temporal, asociaciones entre otras. Y debe ser liderado por el empleador, con la participación de los trabajadores, garantizando de esta forma la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, las condiciones y ambientes laborales, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales.

2.1.2. Plan de trabajo anual del SG-SST

,,,Entre una de las obligaciones dentro del SG-SST, que tendrá el empleador el Ministerio del Trabajo (2015) expone:

Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. (p.99)

En el Artículo 2.2.4.6.8, punto 7, del Decreto 1072 de 2015, literalmente, la norma indica que el empleador debe: “diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales” convirtiéndose de este modo en uno de los documentos indispensables dentro del sistema.

El plan de trabajo anual se elabora con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, identificar claramente metas, responsabilidades, presupuesto y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del SGRL. Debe ser firmado por el empleador y el responsable del SG-SST.

Para la elaboración de este plan, la empresa debe partir de los riesgos y peligros prioritarios que se identificaron en la evaluación inicial; las metas que se planteen deben ser alcanzables en el periodo de un año. Como cada empresa tiene riesgos y prioridades distintas, el plan de trabajo anual del SG-SST debe ser independiente para cada organización.

2.1.3. Ciclo PHVA

El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 expedido el 25 de mayo de 2015 obliga a todas las organizaciones a contar con un SG-SST orientado al ciclo PHVA¹: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar.

¹ Roncancio, G. (2018). ¿Qué es el SG-SST y por qué implementarlo? 8 razones. Recuperado de <https://gestion.pensemos.com/que-es-el-sg-sst-y-por-que-implementarlo-8-razones>

El ciclo PHVA o Ciclo Deming fue desarrollado por el estadounidense Walter Shewart, dado a conocer por Edwards Deming y se ha convertido en una importante herramienta de mejoramiento continuo en las organizaciones; su dinamismo permite que sea utilizado en todos los procesos con los que cuente una organización. Su aplicación es sencilla, y aplicada de forma correcta contribuye a la realización de actividades de forma eficaz.

Las fases que comprende este ciclo son:

Planear: en esta etapa se incluirá la evaluación inicial del sistema actual, matriz de riesgos, Plan de trabajo anual, se definen los objetivos, se planifica la forma como se debe mejorar la seguridad y la salud de los empleados, identificando lo que no se está realizando correctamente o lo que se pueda mejorar y definiendo ideas que mitiguen estos problemas.

Hacer: cuando nos referimos a hacer, significa la implementación del sistema, es decir la ejecución de las actividades definidas en la planificación, de manera coordinada y con la participación de todos los entes involucrados: gestión de peligros, evaluaciones médicas ocupacionales, la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, entre otros.

Verificar: como su nombre lo indica, se realiza, a través de procesos de seguimiento y control, la revisión de las actividades implementadas con el fin de lograr los resultados propuestos. Se aplican mecanismos como auditorias, investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales que permitan comprobar el cumplimiento de la implementación del SG-SST de modo que se puedan establecer las debilidades y fortalezas con el fin de determinar acciones de mejora continua.

Actuar: aquí se realizan las acciones preventivas, correctivas o de mejora que permitan lograr mayores beneficios en la seguridad y salud en el trabajo.

2.2. Marco Legal: Revisión de las normas, resoluciones, leyes, etc.

El marco legal de la presente propuesta está determinado por las normas, leyes, decretos, resoluciones, que regulan el Sistema de Gestión de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en este aspecto, se relacionan las siguientes:

2.2.1. Constitución política de Colombia de 1991.

Norma que regula las demás leyes que se expiden en Colombia y en su artículo 25, expresa: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, p.7).

2.2.2 Decreto 1443 del 31 de julio de 2014.

En este decreto se establecen y precisan las directrices para la implementación del SG-SST, cuya implementación y liderazgo debe partir del empleador, con participación de todos los trabajadores; garantizando que se apliquen las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el comportamiento de los trabajadores, la mejora en las condiciones y el medio ambiente laboral, así como el control de los peligros y riesgos existentes en el lugar de trabajo.

Las empresas deben basar el SG-SST en el ciclo PHVA; garantizando su cumplimiento y la actualización anual del mismo, así como la divulgación y capacitación de todo el personal.

La documentación del cumplimiento de las normas contempladas en este decreto, deben conservarse de manera organizada, legible y de fácil acceso al personal, ya sea de forma física o electrónica garantizando la conservación de esta.

2.2.3 Decreto 1072 del 26 de marzo del 2015 (Decreto único reglamentario del sector trabajo; Capítulo 6).

Conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el cual se establecen todas las disposiciones necesarias para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Con este decreto, se derogó varias de las disposiciones existentes en el sector trabajo para compilarlas íntegramente en este; es decir que en una misma norma se recopilaban todos los Decretos reglamentarios del Sector Trabajo por lo que, en adelante, solo existiría un solo Decreto reglamentario de dicho sector, el cual es el Decreto 1072 de 2015.

La evaluación del impacto sobre la SST debe ser implementada a través del empleador o contratante y mantener un procedimiento que permitan crear los cambios internos o externos. Cabe resaltar que el incumplimiento de los SG-SST y todas aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos condujera a multas; y la repetición de estas conductas o incumplimiento de los correctivos a adoptarse, podrá ocasionar la suspensión de las actividades de la empresa e incluso el cierre definitivo, por ello la importancia que se cumpla con la implementación del Sistema y se garanticen la realización de las mejoras identificadas en la evaluación inicial.

2.2.4 Decreto 171 del 1 de febrero de 2016 (Prorroga del SGSST).

El Decreto 171 de 2016 modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 en su título 4 de la parte 2 del Decreto 1072 de 2015 (Ministerio de Trabajo, 2015), relacionado con la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la seguridad en el Trabajo SG-SST, ampliando por un año el plazo para que todas las empresas del país implemente el SG-SST.

Esta modificación se realizó para facilitar a las empresas que sustituyeran el programa de Salud Ocupacional por el nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, manejando una sola fecha para la implementación de este, independientemente del tamaño de la empresa; por lo que para el 31 de enero de 2017 todas las empresas debían contar con el SG-SST

2.2.5. Decreto 052 del 12 enero de 2017 (Transición para la implementación del SG-SST).

Dado que con la información que compartieron las ARL respecto a las gestiones realizadas para la implementación del SG-SST, se observó que no existía un desarrollo adecuado de la ejecución de dicho sistema, se requería que tanto el cumplimiento, la vigilancia y el control de la diferentes etapas o fases quedaran debidamente establecidos por lo que fue necesario prorrogar el plazo de transición señalado en el artículo 2.2.4.6.37 del decreto número 1072 de 2015. Con esto se logró facilitar la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y asegurar que la sustitución del antiguo programa de salud ocupacional fuera viable.

En el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 se estableció por lo tanto que la sustitución del Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realizaría a partir del 1° de junio de 2017 y en dicha fecha se debía dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de las fases de implementación.

2.2.6. Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017 (Estándares mínimos del SG-SST).

Establecida por el Ministerio de Trabajo el 27 de marzo de 2017 para definir los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes; agrupando las normas, requisitos y procedimientos indispensable y obligatorios para el trabajo,

ejercicio y desarrollo de las operaciones de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.

2.2.7 Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 (Actualización de Estándares mínimos del SG-SST).

Esta resolución define los nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST derogando la Resolución 1111 de 2017 y tiene como objeto, de acuerdo al Ministerio de Trabajo, establecer los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los cuales son de obligatorio cumplimiento para los empleadores y contratantes, permitiendo que se establezcan, verifiquen y controlen las condiciones básicas técnicas, administrativas y financieras necesarias para el correcto funcionamiento y desarrollo de actividades en el SG-SST.

Los principales cambios en dicha norma son:

Exclusión a trabajadores independientes y de servicio domésticos.

Permitir diseñar e implementar el SG SST de empresas de menos de 10 trabajadores y riesgo I, II, III a los técnicos y el de las empresas entre 11 y 50 trabajadores de riesgo I, II y III a los tecnólogos.

Limitar el alcance del curso virtual de 50 horas el cual solo permitirá administrar el SG SST de empresas de I, II, III de menos de 10 trabajadores

La posibilidad de realizar las evaluaciones medicas de manera extramural o por telemedicina.

Se crean los estándares mínimos para empresas de producción agropecuarias.

Inclusión de los estándares mínimos en la evaluación de proveedores y contratista

Articulación del plan de seguridad vial con el SG SST.

Capítulo 3: Metodología investigación cualitativa

3.1 Estudio de la ejecución Inicial al SG-SST en la Cooperativa del Sur del Cauca.

“COSURCA”.

Para el análisis de la implementación Inicial del SG-SST en la Empresa “COSURCA”, se utilizó el enfoque metodológico cualitativo, “la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista “fresco, natural y completo” de los fenómenos, así como flexibilidad” (Hernández, Fernández, & Baptista , 2010).

Se optó por este enfoque porque de acuerdo con (Hernández , et al , 2010) “el propósito de este enfoque consiste en “reconstruir” la realidad tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido”.

Para la recolección de la información se utilizaron instrumentos propios de la investigación cualitativa, la entrevista, la observación directa y la revisión documental. De acuerdo con los datos arrojados en la aplicación de la matriz de evaluación del SG-SST, aplicada con anterioridad a la empresa COSURCA; se establece:

COSURCA; cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.16, del decreto 1072 de 2015, que expresa:

La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo existente al 31 de julio de 2014 deberá examinarse teniendo en cuenta lo establecido en el presente artículo. Esta

autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten. (Ministerio del Trabajo, 2015)

Según los documentos revisados se observa que COSURCA a agosto de 2017, ya contaba con un formato de matriz legal, donde se relaciona la normatividad vigente que debe estar incorporada en el listado de normas en seguridad y salud en el trabajo que la empresa debe cumplir.

Según (Angulo, 2019), COSURCA, cumple con los ocho puntos del artículo 2.2.4.6.16, decreto 1072 de 2015 en lo relacionado con aspectos principales en SS-T, de acuerdo a los cambios en las condiciones, dinámicas de trabajo de la cooperativa, el entorno que la rodea, las modificaciones en las leyes que regulan el Sistema General de Riesgos Laborales de Colombia.

En este aspecto se observa que, aunque la Resolución 1111 de 2017, no está vigente, esta fue de mucha utilidad, porque se convirtió en la herramienta técnica ideal para reunir en un único documento, la gran mayoría de las normas actuales en riesgos laborales y cumplir así con lo establecido en la fase 1: evaluación inicial.

Teniendo como referencia las respuestas de (Velasco. 2019) , la fase 1, fue un proceso dinámico, participativo, que tuvo sus tropiezos normales, porque la empresa estaba en proceso de unificación de sede, implementación de nuevas líneas de negocio.

En lo referente a la fase 2, se observa que COSURCA, cuenta con un Plan de mejoramiento elaborado de acuerdo con las prioridades encontradas en la evaluación inicial. En el documento se establecen los mecanismos de control que contiene las acciones de mejora continua requeridas para superar las debilidades o las inconsistencias identificadas en la fase de evaluación inicial.

Así mismo se observa que en el 2018, se inició la Fase 3, que consistió en poner en marcha el SG-SST, en concordancia con lo determinado en las fases de autoevaluación y plan de mejoramiento.

Con los documentos revisados al momento de aplicar la encuesta, se estableció que la empresa COSURCA, está implementando la fase 4, en lo referente al Seguimiento y Plan de Mejora, se vienen realizando actividades de evaluación y vigilancia preventiva de todas las acciones que realiza la empresa.

La entrevista y la observación directa se le aplicó a: directivos, administrativos, personal técnico y operativo, profesionales, tecnólogos, técnicos.

Según el coordinador del SG-SST, en COSURCA; fue un proceso participativo, donde se involucraron tallerrista expertos en el tema, los directivos, administrativos y el personal operativo de la planta procesadora y los trabajadores de campo.

El personal directivo entrevistado: (Ausecha & Velasco, 2019) gerente, coordinador de proyectos y coordinador del SG-SST, coinciden en afirmar:

En el primer estándar de Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole, existen algunas debilidades para cumplir con algunos ítems requeridos para coordinar y desarrollar el SG-SST, no se han asignado recursos económicos que plantea el ítem 1.1.3 y el ítem: 1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía. Las principales razones expuestas están relacionadas con los cambios ocurridos en la empresa en los últimos años que requirieron una inversión económica grande.

De la misma forma se pudo determinar que existen algunas debilidades en el cumplimiento de aspectos relacionados con la firma de la política, la socialización de la misma con el

COPASST/Vigía; el plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado; los medios de comunicación, auto reporte en el SG-SST y la medición del impacto de los cambios en el SG-SST.

En el segundo estándar la Cooperativa, no tiene en funcionamiento lo establecido en los ítems: 2.1.1; 2.4.1; 2.8.1 y 2.11.1. El tercer estándar Gestión de la Salud, no se cumple con lo establecido en los ítems 3.2.2 y 3.3.6. En el cuarto estándar. Existen debilidades en el cumplimiento de los numerales: 4.1.4; 4.2.3; y 4.2.6. En el estándar Gestión de Amenazas, no se cumple con los ítems: 5.1.2. Otros aspectos que presentan alguna dificultad en el cumplimiento de la norma son los ítems 6.1.4 y 7.1.4 Estos datos fueron corroborados con los resultados arrojados en la Tabla de Valores y Calificación.

Además, manifestaron que estos aspectos ya han sido priorizados para ser incluidos en el plan de mejora 2020. Se observa que, en la matriz de valoración, la empresa alcanza un puntaje de 62,25 de 100, que la ubica en la categoría: Moderadamente Aceptable

Los entrevistados manifestaron que se han trazado las directrices necesarias para cumplir con las tres acciones de mejora fundamentales establecidas en la tabla de valoración en lo relacionado con:

Elaborar y poner

Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo el plan de mejora; remitir a ARL, un reporte de avances en un plazo máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación y acordar el plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo. (Ministerio del Trabajo, 2017)

3.2 Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
Nombre de la Entidad: Cooperativa del Sur del Cauca "COSURCA"						Número de trabajadores directos: 40			
NIT de la Entidad: 800.201.571-9						Número de trabajadores indirectos: 7			
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización: octubre de 2019			
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	0.5				3
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0.5				
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5			0			
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		0.5				
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5			0,5			
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0.5		0.5				
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0.5			0			
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		0.5				
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2				4
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2			0			
1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)		2	2						

I. PLANEAR	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15		0			8
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1				
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1				
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			0			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2				
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			0			
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2				
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			0			
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			0			
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2				
Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0						

II. HACER		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1				6
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			0			
		3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		1				
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1				
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales	1		1				
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			0			
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1				
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1				
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo		2	5	2		
	3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral		2		0				
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1	1					
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1				5
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		

			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1				
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			0					
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)		4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15		0		7		
				4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4					
				4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3			3				
				4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4			0				
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)		4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2.5		15	2.5				10
				4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2.5			2.5				
				4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5				0			
				4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2.5			2.5				
				4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5			2.5				
				4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5				0			
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)		5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5			5		
				5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			0				
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1.25	5	1.25			3,75			
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25		1.25						

			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25		1.25				
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1.25			0			
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5	10	2.5				7,5
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5		2.5				
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5		2.5				
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2.5			0			
TOTALES				100						62.25

Nota. Datos obtenidos de la entrevista realizada al coordinador del SG-SST: Fuente matriz del elaborada por el Ministerio del Trabajo.

Para la implementación de la tabla de valores identificamos que la empresa COSURCA se encuentra en la categoría de 11 a 50 empleados – Riesgo clase 1; en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 se establecen los estándares mínimos que debe cumplir la empresa COSURCA con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores. Ver anexo 1.

3.3. Descripción de la transición de COSURCA al nuevo SG-SST- Resolución 0312 de 2019

En este apartado (Angulo, 2019) expresa:

La transición fue un proceso complejo lento, porque la empresa estaba en ese momento en una dinámica de expansión de nuevos servicios y unidades de negocio. En un principio causó algunas dificultades para responder a las obligaciones establecidas en las noemas y a la vez responder a los objetivos y metas de crecimiento económico y servicio social de la empresa.

La principal dificultad del proceso consistió en que se hizo necesario por dinámicas administrativas, económicas, operativas y logísticas unificar en una sola sede la parte directiva, administrativa, técnica y operativa.

(Ausecha, 2019) sobre este aspecto dice:

Como ya lo comento el coordinador del SG-SST, pasar del antiguo sistema al actual, generó algunos traumatismos porque estábamos adecuando la sede donde funcionan en la actualidad la parte administrativa, directiva, técnica que funcionaba en Popayán, y se trasladó a Timbío, donde funciona la trilladora y tostadora de café, la fábrica de derivados de frutas y bebidas azucaradas funciona la sede del proyecto educativo y demás servicios que presta la cooperativa. Inicialmente la función de coordinar el sistema lo asumió el coordinador de proyectos, y esto generó retraso en el cumplimiento de las metas operativas y los plazos establecidos en la normatividad.

De acuerdo con (Angulo, 2019), la transición de la Cooperativa “COSURCA”, al nuevo SG_SST, de acuerdo a la resolución - Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, no tuvo ningún contratiempo, porque ya se venía trabajando de acuerdo lo establecido en la resolución 1111 de 2017, donde se definía que todas las empresas estaban obligadas a implementar SG-SST y se debían desarrollar sesenta y dos (62) estándares mínimos.

(Angulo, 2019), sobre el proceso de transición de la organización al nuevo sistema de seguridad y salud, manifiesta

Se inició con un proceso de socialización de lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, que son los estándares mínimos que deben cumplir las empresas,

Posteriormente se estableció un cronograma de trabajo con fechas acordadas con los trabajadores sobre los talleres, los contenidos de los mismos acordes a la resolución 0312.

(Entrevista realizada el 11 de septiembre de 2019)

En la actualidad el SG-SST, en la empresa COSURCA, viene siendo acompañado por una pasante estudiante de licenciatura en seguridad y salud en el trabajo, quien se integró al equipo del SG-SST, como pasante en el mes de septiembre de 2019.

Capítulo 4: Resultados

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

Dando cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, se realizó la evaluación del estado actual de la empresa COSURCA basada en el ciclo PHVA; obteniendo un porcentaje de cumplimiento de 62,25% lo que la ubica en una valoración modernamente aceptable. Es decir que con este puntaje está muy cerca del nivel crítico que se ubica en un porcentaje menor al 60%.

Como se identifica en la matriz, en el ciclo Planear se obtuvo un resultado de 15% dado que, aunque se cumplen ciertos estándares, no hay una asignación de recursos para el SG-SST. La Cooperativa cuenta con un COPASST; sin embargo, no se realiza una debida capacitación incumpliendo el estándar 1.1.7. De igual manera se evidencia que la capacitación, inducción, reinducción en el SG-SST, no se cumple totalmente. Si bien, la empresa cuenta con una política de SST, esta no se encuentra firmada, fechada y no ha sido socializada al COPASST, el plan anual, no sean definido los procesos, procedimientos para adquisición de productos y servicios en el SG-SST. Tampoco se evalúa el impacto de los cambios internos y externos que puedan afectar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el ciclo Hacer, se obtuvo un porcentaje de 36% dado que la empresa realiza actividades de Promoción y prevención, exámenes médicos, cuenta con agua potable, servicios de eliminación y disposición de recursos sin embargo identifica que no realiza las evaluaciones medica ocupacionales ni el registro de los accidentes, incidentes y enfermedad laboral y su posterior investigación que permitan identificar las causas, así como la medición de estos. Así mismo no se promueve estilos de vida y entornos saludables. Tampoco se cuenta con la identificación y valoración de los riesgos ni el uso de procedimientos, protocolos, fichas y elementos de

protección personal. De igual manera, se incumple el estándar 5.1.2 ya que no se cuenta con una brigada de prevención.

En el ciclo Verificar, COSURCA tiene un puntaje de 3,75% puesto que cuenta con los indicadores y auditorias anuales y revisión de estas por parte de la alta dirección; sin embargo, no se planifican las auditorias con el COPASST incumpliendo con el estándar 6.1.4

En cuanto al ciclo Actuar, la empresa muestra acciones de mejora en cuanto a programas de promoción y prevención, ejecución de medidas preventivas y correctivas sin embargo no ha implementado las medidas y acciones correctivas indicada por las autoridades y ARL (estándar 7.1.4) por lo que se ubica en un puntaje de 7,5 %

Capítulo 5: Plan de mejora

5.1. Propuesta de mejora para el funcionamiento del SG-SST en COSURCA.

Para elaborar la propuesta de mejora y cronograma de actividades, se utilizó la metodología del PHVA y se tuvo en cuenta las disposiciones del artículo 9 de la resolución 0312 de 2019, en lo relacionado con estándares mínimos para las empresas entre once (11) a cincuenta (50) empleados.

Las investigadoras, analizaron los resultados de las entrevistas, la observación directa, de la revisión de la matriz de estándares mínimos del SG-SST, y la matriz de valoración donde la empresa COSURCA obtuvo un puntaje de 62,25, que la ubica en la categoría moderadamente aceptable, que está muy cerca del nivel crítico, se hace necesario implementar acciones de mejora, para alcanzar el puntaje del nivel aceptable que es igual o mayor al 86%

La Empresa Cooperativa del sur del Cauca, tiene que realizar las siguientes acciones de mejora, para ir avanzando al nivel aceptable:

- ✚ Establecer la disponibilidad presupuestal (CDP) y asignar los recursos económicos, técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para que el SG-SST, cumpla con las normas vigentes, prevenir riesgos y librarse de posibles sanciones por el incumplimiento de lo exigido en las normas del sistema.

La empresa COSURCA, debe establecer un presupuesto específico para el funcionamiento del SG-SST, ya que esta fue una de las debilidades identificadas en la matriz de evaluación de estándares mínimos.

En el desarrollo del presente ítem se hace necesario fortalecer el talento humano técnico profesional de tiempo completo, que esté de forma permanente revisando el cumplimiento de las

normas en seguridad y salud en el trabajo en las áreas crítica definida: la sede de la trilladora y tostadora de café, la zona de fábrica de bebidas azucaradas.

En lo tecnológico, se hace necesario adquirir equipos y software específicos para el SG-SST:

Un computador de mesa para el coordinador del SG-SST

Un Video bean

Una impresora multiusos

Conectividad a internet banda ancha

Línea de comunicación directa

Televisor para proyección de presentaciones

Botiquín debidamente dotado

Extintores

Sensores de humo.

Recursos Físicos: La organización debe contar con el espacio adecuado para las reuniones y capacitaciones, con buena iluminación, ventilación y acondicionado para mínimo 30 personas, ya que cuenta con cuarenta trabajadores de planta.

Teniendo en cuenta que no se cumple en su totalidad la capacitación COPASST / Vigía, se hace necesario capacitar a sus integrantes en temas relacionados con el SG-SST. En este aspecto el (Ministerio del Trabajo, 2015) expone:

Las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, teniendo en cuenta las obligaciones que les otorga las normas establecidas en el SGRL, capacitarán al C COPASST o Vigía en

Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría y asistencia técnica a las empresas y trabajadores afiliados. (p. 102)

De acuerdo con lo anterior en este apartado se hace urgente y necesario reforzar las acciones de capacitación al COPASST.

Teniendo como referencia lo planteado en el ítem anterior y que en el último bimestre ingresaron nuevos trabajadores, se hace necesario que estos realicen talleres de inducción en SG-SST, actividades de Promoción y Prevención, a los trabajadores nuevos. De forma similar, se hace necesario dejar un rubro para asesorías en estos procesos y en actividades de PyP.

Se hace necesario terminar de elaborar, el plan donde se determinen los propósitos, metas, los responsables, recursos, cronograma, debidamente refrendado con las rúbricas del gerente y del coordinador para ser implementado en el 2020.

De la misma forma se requiere establecer el sistema de comunicación en doble vía, adquirir el software para auto reporte en el SG-SST.

Otro aspecto que se hace necesario establecer es el comité de compras, determinar mecanismos para la adquisición de bienes, servicios, materiales, insumos, equipos, así como la selección evaluación y reevaluación de contratistas y proveedores de la empresa en lo relacionado con el SG-SST.

Es fundamental que la empresa establezca la ruta para el proceso de identificación del impacto positivo o negativo de los cambios internos o externos en la compañía (nuevos proyectos, actividades, procedimientos, instalaciones) relacionados con la actividad principal de la organización. Es de Es de obligatoria aplicación para todos los cambios que se puedan presentar en la organización para asegurar que los riesgos y peligros sean identificados

plenamente, estableciendo los controles a implementar previo a presentarse dichos cambios; y debe aplicarse a todas las áreas operativas, de transformación y administrativas de la organización empresarial COSURCA.

Como acciones o actividades específicas en este ítem se requieren:

Identificar y documentar los cambios significativos que puedan presentarse en la (infraestructura, instalaciones, equipos, nuevos proyectos, modificaciones del plan de trabajo, cambios de cargo, accidentes, evento natural: recuperación, modificaciones en la legislación), encargado el responsable del Cambio junto con el Coordinador del SG-SST.

Diligenciar el formato de Gestión del Cambio, este proceso deberá hacerlo el responsable del Cambio junto con el Coordinador del SG-SST.

Planificar las acciones que den respuesta al cambio realizado o por realizar, de acuerdo con la Gestión del Cambio, identificando los peligros, evaluando y controlando los riesgos para lograr la minimización de los impactos que se puedan generar. Encargado el responsable del Cambio junto con el Coordinador del SG-SST.

Aprobar Gestión del Cambio, después de haber diligenciamiento del formato Gestión del Cambio este debe ser aprobado por la Dirección General (avala la gestión del cambio y sus controles) y el COPASST.

También es necesario que la Cooperativa, u más concretamente en coordinador SG-SST establezca el perfil de cargos y lo remita al médico, para agilizar los procesos y atención en salud cuando estos se requieran.

La empresa Cooperativa del Sur del Cauca debe comprometerse de forma decidida con actividades que aseguren la salubridad de los empleados, comprometerse a prevenir y corregir cualquier elemento que distorsione o afecte el buen desempeño del ambiente laboral y que pueda generar efectos negativos en los trabajadores.

En este apartado el área de Gestión de Recursos Humanos, en colaboración con la ARL, diseñaran e implementaran el Programa de prevención de tabaquismo, alcohol y farmacodependencia en todas las áreas y dependencias donde se realizaran campañas de sensibilización por medio de charlas de forma trimestral con personal experto sobre el impacto que tiene el consumo sustancias psicoactivas (SPA) alcohol, tabaco y drogas sobre la salud, el entorno familiar, social y económico, lo mismo que todos los problemas de seguridad e ilegalidad relacionados con los mismos. Desarrollo de volantes, carteles y cartillas informativas para todos los empleados de COSURCA.

En lo referente al tema de investigación se requiere que la cooperativa realice investigaciones semestrales sobre los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, especialmente con los trabajadores que ingresaron más recientemente.

En lo referente con el ausentismo por incidentes relacionados con las enfermedades, accidentes laborales, se deben establecer indicadores que permitan identificar y analizar qué tipo de ausentismo se presenta con mayor frecuencia para implementar acciones que eviten incidentes. Con la información se debe construir un cuadro de mando integral para que la Cooperativa mida los impactos tradicionales: tasa de accidentalidad, índice de severidad, incidencia y prevalence de enfermedad profesional que permitan controlar las perdidas debido a los accidentes de trabajo, la enfermedad profesional y mejorar la calidad de vida de los empleados, contribuyendo a mejorar la productividad y el ambiente en COSURCA.

5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.

Acciones de mejora SGSST

COSURCA

GRÁFICO GANTT SIMPLE de Vertex4

<https://www.vertex42.com/ExcelTemplates/simple->

Inicio del proyecto:
 Semana para mostrar:

TAREA	ASIGNADO A	RECURSOS	PROGRESO	INICIO	FIN	25 de nov. de 2019							2 de dic. de 2019						
						25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8
						l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d
Analizar los resultados arrojados en la matriz de evaluación del SGSST	Lupercio Angulo Velasco	Matriz de evaluación, papelería, PC, lápiz	100%	28/10/2019	7/11/2019														
Revisar detalladamente el plan actual que posee la empresa Cooperativa del Sur del Cauca para el SG-SST	Lupercio Angulo Velasco	Plan actual del SGSSST de COSURCA	100%	28/10/2019	7/11/2019														
Asignar recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	René Ausecha(gerente)	Certificado de disponibilidad presupuestal	100%	8/11/2019	8/11/2019														
Fortalecimiento del COPASST / Vigía	Dirección de Gestión Humana	Documentos del COPASST, talento humano	100%	8/11/2019	30/11/2019														
Fortalecer los procesos de P y P en Salud	Dirección de Gestión Humana	Documentos del P y P	70%	8/11/2019	30/11/2019														
Elaboración del plan detallado de capacitación y entrenamiento del personal que soporta valores en el plan del SG-SST	Dirección de Gestión Humana	PC, papelería, talento humano, documentos	70%	8/11/2019	30/11/2019														
Fortalecer el programa Capacitación promoción y prevención PYP	Dirección de Gestión Humana	programa Capacitación promoción y prevención PYP	0%	1/12/2019	16/12/2019														
Replantear y ajustar del plan de Bienestar y beneficios que soporte valores en el plan del SG-SST	René Ausecha (Gerente)	Plan de bienestar, papelería, presupuesto	0%	1/12/2019	16/12/2019														

Establecer la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y René Ausecha (Gerente) firmada, fechada y comunicarla al COPASST		Normas del SGSST, papelería, pc	0%	16/12/2019	20/12/2019															
Definir y aplicar mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Lupercio Angulo Velasco	Documento con mecanismos de comunicación cartelera, WhatsApp, Facebook	0%	20/12/2019	27/12/2019															
Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento	Lupercio Angulo Velasco (Coordinador del SGSST)	Plan de mejoramiento	0%	23/12/2019	28/12/2019															
Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances después de realizada la autoevaluación de Estandartes Mínimos	René Ausecha (Gerente)	Documento con reportes semestrales	0%	28/12/2019	30/12/2019															
Establecer el plan de visitas por parte del Ministerio del Trabajo	Gestión de RRHH	Documento con plan de visitas, internet, Facebook, WhatsApp	0%	28/12/2019	30/12/2019															

Recomendaciones

La empresa COSURCA debe generar espacios que permitan que todos los empleados estén al tanto de los avances en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo asegurando de esta manera que los empleados conozcan que la empresa cuenta con un SG-SST y quien es el responsable de este.

Al momento de realizar procesos de contratación, debe realizar los exámenes necesarios y pertinentes para el cargo.

Se debe capacitar a todos sus empleados con el fin de que conozcan los riesgos a los que están expuestos, medidas de prevención y recomendación para evitar riesgos laborales y garantizar el manejo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus procesos. Implementar inspecciones antes de iniciar labores de riesgo de modo que se puedan identificar los peligros

Se recomienda ejecutar el plan propuesto con el fin de cumplir con la normatividad vigente en Colombia, en acompañamiento con sus colaboradores y alta dirección, y a su vez impulsar la consecución de acreditaciones que permitan mejorar los estándares de calidad

Conclusiones

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es una herramienta estratégica que permite a las empresas mitigar los riesgos, mejorar la productividad y reducir las posibilidades de tener incidentes, accidentes y enfermedades profesionales. La efectividad en la implementación del SG-SST implica un convencimiento desde la dirección de la organización con la participación de todos los empleados.

Si bien, cada SG-SST se diseña de acuerdo con las necesidades de cada empresa, resultan indispensable contar con un adecuado sistema que permita preservar la vida y la salud de los empleados, prever los riesgos, implementar acciones de mejoras contribuyendo a beneficios en materia de competitividad, productividad y rentabilidad haciéndose indispensable mantener vigente y actualizado el ciclo de PHVA vigente y actualizado

El análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del SG-SST de la empresa COSURCA permitió evidenciar que la empresa asegura la protección y bienestar del talento humano que labora dentro de la organización y el medio ambiente que lo rodea mostrando su responsabilidad social, y asumiendo posturas decisivas que le permiten competitividad y permanencia en el mercado al cumplir la normativa.

Se logró concientizar a los directivos de la empresa COSURCA de la importancia del cumplimiento de la normatividad vigente contribuyendo a beneficios en materia de competitividad, productividad y rentabilidad ya que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa COSURCA, basado en el Decreto 1072 de 2015 genera confianza en sus clientes y empleados puesto que promueve la mejora continua y la ejecución adecuada de las medidas de prevención y control facilitando la implementación e integración los sistemas de gestión.

La propuesta de mejora en la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa COSURCA contribuye a una mejor organización de los procesos, personal idóneo para la ejecución de tareas, satisfacción de los empleados y clientes, así como productos de buena calidad que contribuyen a crecimiento de la empresa.

Con el desarrollo de este trabajo, logramos evidenciar la importancia de la Gerencia del Talento Humano en una organización, así como desarrollar conocimientos y competencias para el cumplimiento y desarrollo de las normas reglamentarias del SG-SST. Se convierte por lo tanto la gestión de la Gerencia del talento humano en una de las áreas de gran impacto en la organización permitiéndonos gestionar acciones de mejora que contribuyen a la consecución de los objetivos de la organización.

Bibliografía

- Bolaños, W., Lombana, Y., Romero, G. & Suarez, M. (2018). *Evaluación y propuesta para la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa de blindaje y seguridad*. Recuperado de <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1093/Evaluaci%C3%B3n%20y%20propuesta%20para%20la%20mejora%20del%20sistema%20de%20seguridad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gadea, A. (2016). *Propuesta para la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la empresa Sumit S.A.C*. Recuperado de http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/3497/Gadea_Garcia_Adrian.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gordillo, J., Sanchez, P., Chavarria, M., Velásquez, M. y Gomez, M. (2019). *Propuesta estratégica de mejora en la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) en la E.S.E Blanca Alicia Hernández de Albania Santander para el primer semestre del 2019*. Recuperado de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/26610/jrgordillod.pdf;jsessionid=94AE102949813B4A3FDF1B5802CB7C6E.jvm1?sequence=1>
- Hernandez, R., Fernandez, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México DF, México: Mcgraw-Hill
- Isotools. (2017). *El decreto 052 de 2017 modifica un artículo del decreto 1072 de 2015*. Recuperado de <https://www.isotools.com.co/decreto-052-2017-modifica-articulo-del-decreto-1072-2015/>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) *Decreto 052, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36460/DOC001+%2871%29.pdf/25ac6d69-b1c6-db6e-63d8-4c08b1e06710>

Ministerio del Trabajo– República de Colombia. (2015). *Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/50711/DUR+Sector+Trabajo+Actualiza+do+a+Abril+de+2017.pdf/1f52e341-4def-8d9c-1bee-6e693df5f2d9>

Ministerio del Trabajo– República de Colombia. (2016). *Decreto 171 de febrero 1 de 2016 por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019649>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia (2014). *Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014, por el cual se decreta la tabla de enfermedades laborales*. Recuperado de http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2014). *Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Recuperado de http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017). *Guía técnica de implementación del SG SST para MiPymes*. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017). *Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111-+est%C3%A1ndares+minimos-marzo+27.pdf>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia (2018). *Fondo de riesgos laborales*. Recuperado de <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/seccion/sg-sst.html>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2019). *Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*. Recuperado de https://www.arlsura.com/files/Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos.pdf

Molina, I. (2016). *Presentación decreto 1443 de 2014*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/nachomolina228/presentacion-decreto-1443-de-2014>

Pardo, A. & Yaya, D. (2018). *Propuesta para la mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) basado en herramientas del modelo Lean Manufacturing y filosofía Kaizen aplicado en la empresa Nómada*. Recuperado de <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/483/PardoAmaya-AngeeXimena-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rocha, C. (2018). *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST* [Archivo de video]. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10596/22531>

Anexos

Anexo 1.

Ítem	Criterios. empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III	Modo de verificación
Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada
Asignación de recursos para el SG-SST	Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales	Solicitar documento soporte de asignación de recursos.
Afiliación al sistema de seguridad social integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente. Pago de pensión de trabajadores de alto riesgo	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente
Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST.	Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes
Conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral	Solicitar actas de reuniones e informes del Comité de Convivencia Laboral
Programa de capacitación	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas	Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución de este / planillas

	de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	donde se evidencie la firma de los trabajadores participa
Política de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.	Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación
Plan anual de trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga plan anual de trabajo
archivo y retención documental del SG-SST	Mantener el archivo de los siguientes documentos, por el término establecido en la normatividad vigente: Política en Seguridad y Salud en el Trabajo. Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas. Conceptos exámenes médicos ocupacionales Plan de emergencias Evidencias de actividades del COPASST. Afilación a Seguridad Social Comunicaciones de trabajadores, ARL o autoridades en materia de Riesgos Laborales	Revisar el archivo con los documentos soporte de acuerdo con la normatividad vigente.
Descripción socio demográfica y diagnóstico de condiciones de salud	Identificar las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores	Solicitar documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud
Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los

		resultados del diagnóstico de las condiciones de salud
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales
Restricciones y recomendaciones médicas laborales	Cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud y/o Administradoras de Riesgos Laborales, emitidas por los médicos tratantes, de acuerdo con la normatividad vigente. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar las recomendaciones emitidas por la EPS, o ARL y el soporte de la actuación de la empresa frente a las mismas.
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	<p>Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas.</p> <p>Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como (sic) las enfermedades diagnosticadas como laborales.</p> <p>Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p>	<p>Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte).</p> <p>Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p>
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo

cuando sean diagnosticadas como laborales	COPASST, previniendo la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	y las enfermedades laborales con la participación del COPASST.
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos	Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores.	Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos. Solicitar evidencias de las medidas de control implementadas.
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.
Entrega de los elementos de protección personal – EPP Y capacitación en uso adecuado	Realizar la entrega de los elementos de protección personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos.	Solicitar la evidencia de la entrega de elementos de protección personal y de la ejecución de las correspondientes capacitaciones.
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación
Revisión por la alta dirección.	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección los resultados del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta de la revisión por la alta dirección de los resultados del Sistema de Gestión de SST.